

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	1
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Limatambo, a los 05 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Limatambo, a las 10:00 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>Resolución de Gerencia N° 025-2025-GM-MDL/A</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO - 2025</b>. a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	MARCELINO MENDOZA VELASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	WILIAN PFURO VETANCUR	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	INGRID CAROLINA VILLAVICENCIO MEZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	10456399148
2	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528037055
3	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	20601696879
4	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602102344
5	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	20603032498
6	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.	20610518835

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en cronograma del sistema, el siguiente postor presentó su oferta por el SEACE.</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	04/03/2025	20:56:47

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	--

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1**

<b>6.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.</b>	
	<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>		<b>ESTADO</b>
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<b>PRESENTA</b>	<b>ADMITIDO</b>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>PRESENTA</b>	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<b>PRESENTA</b>	
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<b>PRESENTA</b>	
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	<b>PRESENTA</b>	
	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	<b>PRESENTA</b>	
	g) Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición de bienes defectuosos en el plazo de tres (03) días calendarios, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo.	<b>PRESENTA</b>	
	h) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial con una vigencia no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión hasta la presentación de ofertas, en la cual este a la línea de producción emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	<b>PRESENTA</b>	
	i) Copia del certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL con una vigencia no mayor a 6 meses desde la emisión del documento hasta la presentación de ofertas, correspondiente a la línea de producción del bien ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el D.S. 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto Leche Evaporada Entera.	<b>PRESENTA</b>	
	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	<b>NO CORRESPONDE</b>	
	k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	<b>PRESENTA</b>	

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1**

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	<b>ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.</b>	UNICO	

<b>8</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	<b>8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	<b>ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.</b>	<b>S/208,436.34</b>	<b>54</b>

<b>9</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	<b>9.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.</b>
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
		<b>A . PRECIO</b>	54
		<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	10
		<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	24
		<b>D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</b>	6
	<b>E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS</b>	0	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>94</b>	

<b>10</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N°10).</b>				
		Nombre o razón social del postor	puntaje obtenido	bonificación 5% REMYPE	Puntaje total
	1	<b>ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.</b>	<b>94</b>	<b>4.7</b>	<b>98.7</b>

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	<b>ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.</b>	<b>98.7</b>	

<b>12</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.</b>

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1**

		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	ESTADO
		A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	CALIFICA
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		<b>CALIFICA</b>	

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>				
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
1	<b>ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.</b>				

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación.					

<b>15</b>					
 <b>WILIAN PFURO VETANCUR</b> <b>MIEMBRO</b>		<b>PRIMER</b>	 <b>MARCELINO MENDOZA VELASQUEZ</b> <b>PRESIDENTE</b>		 <b>INGRID CAROLINA</b> <b>VILLAVICENCIO MEZA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.</b>					

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1**

<b>1</b>	NUMERO DE ACTA	2
----------	----------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de Limatambo, a los 05 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Limatambo, a las 12:15 pm, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>Resolución de Gerencia N° 025-2025-GM-MDL/A</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL-CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO - 2025</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	<b>MARCELINO MENDOZA VELASQUEZ</b>	Titular	X		
Presidente		Suplente		Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
	<b>WILIAN PFURO VETANCUR</b>	Titular	X		
Primer Miembro		Suplente		Dependencia:	LOGISTICA
	<b>INGRID CAROLINA VILLAVICENCIO MEZA</b>	Titular	X		
Segundo Miembro		Suplente		Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	
	<b>ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.</b>	<b>S/208,436.34</b>

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>			
	<b>WILIAN PFURO VETANCUR</b> PRIMER MIEMBRO	<b>MARCELINO MENDOZA VELASQUEZ</b> PRESIDENTE	<b>INGRID CAROLINA VILLAVICENCIO MEZA</b> SEGUNDO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			